

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

58 *COMUNICACIÓN de resolución de recurso de alzada RA 808/10.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de la destinataria de la Orden resolutoria del recurso interpuesto, que se relaciona a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de la Orden que se notifica podrá ser examinado, en el plazo de diez días en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, sita en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

- Doña Libia Sánchez Correa, Delegada de personal de “Fempsa-Camp, Sociedad Limitada”, Orden 4324/2010, de 20 de diciembre, de la Consejera de Empleo, Mujer e Inmigración, por la que se resuelve el recurso de alzada número 808/2010 interpuesto contra la Resolución de 19 de agosto de 2010, del Director General de Trabajo, en expediente de regulación de empleo número 541/10.

Madrid, a 19 de enero de 2011.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/3.166/11)